

EL CONCISO.

VIERNES 8 DE ABRIL DE 1814.

*Año 7.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía,
y 3.º de la Constitucion política de la monarquía española.*

Un aldeano al Conciso.

Sr. Conciso: soy un labrador aldeano. Para pagar el cupo de la contribucion directa, fuí dias ha al mercado mas concurrido de esta provincia, á vender trigo. Me puse entre los demas que lo vendian, y quando mas descuidado estaba, oigo decir. "Ya viene: él es: él es: tiendo la vista, y veo se llega á nosotros uno con semblante ceñudo, muy embozado en su capa, y monterilla calada. Dixe para mi colete, buena venta logramos hoy. Me confirmé mas en esta idea, quando ví, que acercándose á los vendedores como que registraba los costales para ver la calidad de los trigos, iba dexando en cada costal un papel, que los pobres aldeanos tomaban con mucho disimulo, y se lo metian en el pecho. Advertí que á algunos que ya conocia, les dixo: amigos vamos grandemente, ya estan descubiertos los traidores á la patria, pronto volveremos á quedarnos como estábamos en el año ocho." Yo estaba persuadido á que la voz de traidor se habia borrado ya de nuestra nomenclatura, y que todos se habian ido á Francia con el tio Pepe, entré en cuidado; até mi costal, y haciendo corrillo con unos quantos camaradas, les pregunté; ¿quién es ese hombre? ¿es algun agente de nuestro gobierno? Bien se conoce, me respondió uno, que vmd. no frequenta este mercado. Este es el asistente ó ayuda de cámara de un Sr. Ex-Inquisidor, que como es tan rico y tan sabio, tiene muchas correspondencias con Madrid; y de quando en quando le envian unos grandes paquetes de letra de molde, que nos regala para que los llevemos á nuestras aldeas, y sepamos nosotros tambien el estado de nuestra Nacion. Los mas de los mercados

nos los reparten por medio de éste, que parece escolar ó sacristan. Nos ha dicho, que hoy traen cosas grandes; bien se yo, que se alegrarán mucho con él el cura, el escribano, el cirujano y el albeytar; porque estos los leen, y luego nos explican su contenido. Yo que soy naturalmente curioso, no pude parar hasta que logré un exemplar de los que se repartían gratis, y metiéndolo entre la carne y la camisa trato de vender mi trigo; y á la verdad que por despachar mas pronto, perdí real y medio en fanega. Ya se me hacia tarde para que el cura de mi lugar lo leyera en nuestra tertulia como lo hace todos los correos con el periódico de vmd.

Pero, Sr. *Conciso*: quando yo pensaba ganar albricias, quando yo entraba en la tertulia muy ufano y contento, quando pensaba que ya era yo un medio libertador de nuestra España, por ser un medio descubridor de traidores, me quedé corrido y medio muerto, al ver que nuestro Sr. cura así que leyó el rótulo que decia, "*Procurador de la Nacion y del Rey*," Sin pasar mas adelante lo arrojó en la lumbre; y volviéndose á mí con semblante airado me dixo: tio Pedro (que este es mi nombre para servir á Dios y á vmd.) La Nacion no tiene, ni debe tener mas *Procuradores* que los del Congreso nacional. Nuestro amado monarca Fernando VII el deseado no tiene ni debe tener mas *Procuradores* que el singular amor que le profesamos, y la Sta. Constitucion que hemos jurado, con la que puede hacernos mucho bien y ningun mal. Este sagrado código es el lazo que une, enlaza y aumenta el amor del monarca con la Nacion. Si todos hicieran lo que hago yo con este periódico que está ardiendo, no se distraeria al Congreso nacional, á nuestra amada Regencia, ni á los ministros del tiempo tan preciso y necesario para otras cosas de entidad y de felicidad nacional. Hace mucho tiempo que desde Madrid me los envian gratis por el correo sin saber quién; pero todos tienen el paradero del que vmd. ha traído.

Ya decia yo (le repuse á mi Sr. cura), que el buen paño en la tienda se vende, por que allí acudimos todos por él; pero el malo, ni en la tienda ni en el mercado. = Quando reparten gratis este impreso y con tanto misterio... ¡algo tiene de malo el agua quando la bendicen! Es tan malo, y ha cau-

sado tantos males á nuestra Nacion , que no tienen número. Porque han de saber vinds. que esta secta *procuradora* ha causado mas males civiles á nuestra España, que males religiosos la secta judáica. Los judios eran sumisos y obedientes á las autoridades constituidas; los *Procuradores* lo son en la apariencia y á mas no poder. Aquellos obedecian gustosos las órdenes superiores, tanto supremas como subalternas; estos procuran eludir las todas. Atacan unas abiertamente, desobedecen á otras abiertamente: y las que no pueden ménos de obedecer por el temor de la pena, se desquitan ó calumniando á sus autores ó personalizando á los agentes del gobierno que llevan su deber, haciéndolas executar.

Este papel es alarmante y subversivo en todas sus líneas. Nada de quanto hace nuestro gobierno está bien hecho como toque á la comodidad y egoismo de sus autores. Aquellos sabios decretos que destruyen la esclavitud de los españoles, y los sacan de la humillante degradacion que tenian antes de la insurrección, todos son malos en boca de la secta *procuradora*. Aquellas sabias y justas leyes que miran á conservar la igualdad legal la propiedad individual, y á destruir el despotismo las califica la secta *procuradora* de republicanas, y destructoras de la monarquía; porque no entienden ó no quieren entender que son destructoras del egoismo que es el distintivo peculiar de la secta *procuradora*. Y si no veamos las pruebas.

Si la Nacion dice: ya veis ciudadanos los sacrificios que habemos hecho en estos seis años, por conquistar nuestra libertad y rescatar á nuestro inocente monarca, no perdamos el fruto en el mas crítico momento: no nos desunamos en la ocasion que necesitamos mas union y concordia. Todos callamos, nos unimos y obedecemos, ménos la señora secta *procuradora*, que trata de alarmarnos unos contra otros: trata de publicar conspiraciones que no hay: y, caso que las hubiera, procediendo con la buena fé é intencion que procedemos, debiera delatarlas al gobierno, para que sorprendidos los autores y cómplices de un crimen tan atroz, les diera su merecido. Pero todo al contrario; llama la atencion de toda la Nacion esta secta, suponiendo lo que no hay, ó dando mas im-

portancia que se merece á lo poco que hay, para que desconfiemos del gobierno para desacreditar á sus ministros y agentes, é introduciendo la discordia meternos en una anarquía, que es puntualmente lo que quiere Bonaparte.

Si la Nacion nos dice: españoles, ya teneis quitadas las trabas de la agricultura, comercio, industria y artes, ya no hay géneros estancados; todos nos alegramos con estos decretos, y la secta *procuradora* los aplaude; porque protegen y aumentan su comodidad y egoismo. Pero si la Nacion nos dice, en recompensa de esto pongo la contribucion directa, que es la mas justa y equitativa, baxo los datos y presupuestos necesarios; todas las clases del estado obedecen gustosamente.

Sres. editores del *Conciso*. En el núm. 74 se ha cometido una equivocacion notable en la sesion de Cortes de 29 de marzo, pues se dice que »sin embargo de estar señalado el expediente sobre las elecciones de Guatemala, á propuesta del Sr. Larrazabal se dexó esta parte quando estuviesen impresos los diarios de octubre último en donde consta la discusion de este expediente». El Sr. Larrazabal, aunque indicó algo acerca de las elecciones de su provincia, se contraxo particularmente al dictámen de la comision de Legislacion, inserto en el acta de 23 de marzo, relativo á si el Sr. Cano Manuel está ó no comprendido en la órden del Congreso, comunicada á la Regencia en 9 de octubre último, que motivó su separacion de la secretaría de Gracia y Justicia; y advirtió con oportunidad que los diarios que abrazan la discusion sobre la responsabilidad de este ministro no habian salido á luz todavia, y eran absolutamente necesarios para deliberar con acierto en una cuestion de hecho que interesa demasiado á la libertad española. Esto fué en sustancia lo que manifestó el digno diputado de Guatemala para evitar que diesen las Cortes una resolucion precipitada en negocio de tanta gravedad y trascendencia. = Madrid 31 de marzo de 1814. = B.

Proclama de S. A. R. el duque de Angulema.

Franceses. = Desde que estoy en Francia, me han conmovido vivamente los testimonios de amor que he recibido del

pueblo. A nombre del hermano de Luis XVI, cuyos poderes tengo, me apresuro á aseguraros que los descendientes de Henrique IV nada desean mas que vuestra libertad, y vuestra felicidad.

Estaba sobre todo impaciente por expresaros, Burdeleses, mi vivo reconocimiento por la afectuosa acogida que he tenido en una ciudad, en que he visto manifestarse el verdadero carácter frances, que hacia mi mas dulce esperanza. = No son los Borbones los que han hecho venir sobre vuestro territorio las potencias aliadas: ellas se han apresurado á entrar en él para preservar sus estados de nuevas desgracias. Como estan bien convencidas de que no hay reposo ni para sus pueblos, ni para la Francia, sino con una monarquía moderada, abren el camino del trono á los sucesores de S. Luis. = Solo por vuestros votos es como el Rey, mi tio, aspira á ser el restaurador de un gobierno paternal y libre. Hasta esta época nada quiere innovar en la forma de vuestra administracion. = Satisfecho, como él, de vuestros votos, y de vuestro amor, declaro que nada será mudado por mí. Solo quiero repetiros que mi mas consoladora mision es proclamar, en nombre del Rey, que no habrá mas conscripcion, ni impuestos odiosos: que será mantenida la libertad de cultos: que el comercio y la industria, verdaderas fuentes de la prosperidad pública, serán fomentados: que se respetará la propiedad de los dominios llamados nacionales. = No necesitan los príncipes franceses dar su palabra á la valentia francesa de que jamás verá que se le quiten sus recompensas y sus honores. = Si no he debido yo detener los primeros afectos de vuestras almas, debo, franceses, rogaros que os abstengais de todo espíritu de partido, y de evitar así una desgracia peor todavia que la tiranía. = Que los funcionarios públicos exerzan sus empleos, que se administre la justicia por los mismos magistrados que antes. Yo les ruego que paguen á su patria la deuda mas sagrada, la de hacer justicia, y de administrar. No les pido nuevos juramentos: la primera necesidad de los pueblos es el ser gobernados. = Si los jueces y administradores permaneciesen ausentes: si expusiesen así su pais á la anarquía; seria necesario reemplazarlos. = Mucho mas satisfechos se halla-

rian mis deseos, si viese á todos los funcionarios públicos continuar en sus cargos sin desconfianza, y preparar así la felicidad de la patria para el momento en que la paz consuele á la tierra. = Burdeos á 15 de marzo de 1814. = Luis Antonio.

Cádiz 29 de marzo. En virtud del decreto del 14, mandando cantar un *Te Deum*, al momento ha dispuesto este ayuntamiento que se cante esta tarde á las 6: esta noche comenzará la iluminacion, y tal vez habrá corrida de toros. (*Para exactitud y obediencia en observar los soberanos decretos, y todo quanto concurre al bien general por medio de las nuevas instituciones.... Cádiz, Cádiz es el modelo para toda la Península; pero si Cádiz lo es, nada hace en ello; pues en Cádiz no hay vulgo, todos sus habitantes estan instruidos y penetrados de los bienes que debe atraernos la Constitucion; y todas sus autoridades concurren en union con los habitantes á consolidar esta grande obra, despreciada solo por hombres nacidos para la corte de los Godoyes y Bonapartes*).

Id. 1.º de abril. Escriben de Veracruz el 25 de enero la derrota de varios cabecillas por el valiente Llano en Hulpujagua: el 23 de dic. llegó cerca de Valladolid; y aunque Morelos la tenia cercada con 200 hs (!!), se resolvió á entrar en ella con 190 caballos y un batallion de la Corona: lo logró perdiendo solo 20 hs., y causando al enemigo una pérdida de mas de 1000 hs. El 24, á la vista de los facciosos, se le reunió el resto de su tropa: el 25 presentándoles batalla les mató 500 hs., les cogió 217, 30 cañones, y todo el campamento; el enemigo huyó en desorden. Así lo avisó al Sr. virey. Habian vuelto los facciosos á reunirse en Tacámbaro, 12 leg. al S.; iba á ataxarlos, y perseguiría á Morelos segun consta de la Gac. extr. de México del 3. = De la Puebla el 13 refieren la derrota de Morelos y Matamoros en Tacámbaro por Llano, con pérdida de 18 cañones mas, 500 fusiles, &c. Si las demas divisiones se han movido, habran privado a Morelos de su asilo en Chipancingo y Acapulco. El 20 debia salir un convoy de México para Veracruz: el 26, 27 y 28 habia salido otro al mando de Monzalve, desde S. Luis de Potosi para la capital con 5 á 6 millones. = Alvarez limpió el

camino desde Puebla hasta Orizava, de cuyo punto tomó el mando; y despues marchó á Guatuzco, de donde ya habia huido Rincon.

S. Juan de Luz 1.º de abril. Ha escrito el Lord al duque de Angulema, ratificando el nombramiento hecho por S. A. R. del prefecto de Burdeos, y pidiendole siga con la administracion civil del pais, pues que él no tiene mas atribuciones que la administracion militar. Esta carta ha causado una grande sensacion en todo el pais, cuyos habitantes estan tan comprometidos que les hace temblar solo la idea de que el Corso pueda levantar cabeza. Mas de 14 dias há que pasan diariamente 200 hs., que vienen de Pasages. Parece que hoy deben pasar 60 españoles. Hace tiempo que se estan descargando aquí bombas y granadas para el sitio de Bayona, cuya ciudadela está haciendo fuego continuo á los sitiadores.

Vitoria 4. Toda la izquierda del Garona está ya por los aliados: Soult ocupa la derecha, despues de inutilizados los puentes. = El duque de Angulema ha convocado en Burdeos á los sugetos mas distinguidos por sus conocimientos del pais, y encargado á una comision de ellos el arreglo de los ramos de hacienda. = Se confirman las derrotas del Corso, mas nó la entrada en París. = Aseguran que el emperador Francisco consiente en el destronamiento del Corso.

Idem 5. Se confirma que hay partidas de vandoleros franceses que hacen poco seguro el camino. *Dícese* que aunque el Lord no ha entrado aun en Tolosa, pues el dia 1.º estaba en Seisses, hay tropas aliadas mucho mas allá de aquella ciudad, y aun se *aseguraba*, al salir el último correo, que de 10 á 120 portugueses han pasado el Garona á 6 leguas de Tolosa. Soult abandona el terreno casi sin disputarlo. = De Bayona nada de particular: se continúa trabajando activamente en la trinchera. No dexan de venirse desertores. = Por un sugeto que ha venido de Burdeos á S. Juan de Luz se sabe que el 21 tenia el Corso su quartel general en Rheims, y el del príncipe real de Suecia estaba entre Soissons y Leon.

Madrid 7. Hoy ha llegado el parte diario establecido hasta Valencia con la noticia de haber llegado sin novedad á aquella capital el Emmo. Sr. Cardenal de Borbon, Presidente de

la Regencia, al que habia participado el Rey su resolucion de pasar á Zaragoza; que se detendria allí hasta el 21, y que despues se pondria en camino para Valencia por Teruel.

Las cartas de Montevideo alcanzan hasta el 14 de diciembre: el quartel general iba á trasladarse á la isla de Martin García, 5 leguas del pueblo, en el rio de la Plata, sitio muy bueno: el objeto de esta medida del general Vigodet parece era aliviar á Montevideo del peso de individuos; y estar mas en proporcion de auxiliarle con reses que se recojan en las expediciones á las costas de Buenos-Ayres.

Consejo de Estado. Por fallecimiento de D. Francisco María Anido ha quedado vacante la plaza de magistrado que obtenia en la audiencia de Galicia. Se admiten memoriales hasta el 25 del corriente.

Ayuntamiento. — Estado de los juicios conciliatorios en el mes de marzo ante los Sres. alcaldes constitucionales.

<i>Conde de Motezuma.</i>	}	<i>Marques de las Hormazas.</i>
Juicios conciliatorios. 158		171
De ellos conciliados. 75		ó cortados. 119
Sin conciliar. 64		40
Declarados por hechos en rebeldía por no haberse presentado los demandados. 19		12

Extracto de la orden del dia 7. — Servicio de plaza y hospital, Soria: patrullas, Rey de linea.

Cambios el 7. — No los hay.

Libros. — *Palo de ciego á los que no ven que los miran.* Consideramos esta obrita como un precioso compendio de verdades muy claras, y dignas no solo de saberse sino de no olvidarse. Se vende en casa de Matute.

Proyecto de una Constitucion para las milicias nacionales, formado de orden del Sr. secretario de la Gobernacion de la Península, por el teniente coronel D. Vicente Sancho.

MADRID: En la Imprenta que fué de Fuentenebro, calle de Jacometrezo.

1814.